

SE CONCRETA LA FORMACIÓN DEL COLEGIO VETERINARIO

Frente a la aprobación, el pasado 19 de noviembre de 2018, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 19.258 del 28 de agosto de 2014 y que crea el Colegio Veterinario del Uruguay, podemos destacar que culmina una larga etapa de gestiones y se concreta un anhelo de toda la profesión veterinaria. El mismo ha sido producto del trabajo de varios colegas en el transcurso de todos estos años. El Colegio ofrece garantías al profesional veterinario y a la sociedad en su conjunto, del ejercicio de la profesión dentro de un marco ético.

Entrevistamos a la presidenta de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, Dra. Margarita de Miquelerena, sobre este avance para conocer más de cerca el proceso y los beneficios para la sociedad en su conjunto.

De Miquelerena subraya que esta concreción ha sido producto del trabajo de varios colegas en el transcurso de todos estos años. “Finalmente poseemos un Colegio que ofrece garantías al profesional veterinario y a la sociedad en su conjunto, del ejercicio de la profesión dentro de un marco ético.”

La aprobación del Decreto Reglamentario resultó un proceso muy largo y se extendió más allá de los plazos establecidos por la propia Ley. Vencidos los plazos determinados por el legislador, solicitamos en noviembre de 2015 el tratamiento del tema a la Secretaría de Presidencia de la República. La elaboración fue encomendada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, instancia en la que la SMVU pudo tener una activa participación. Pero, para que el Decreto finalmente se aprobara, transitó por más de 150 secciones en los diferentes ministerios involucrados. En todas y en cada una de estas etapas nuestra Sociedad siguió celosamente los pasos de este proceso.

La constitución de un Colegio sólido, fuerte y ético brinda certezas a la sociedad de un desempeño profesional con respaldo, responsable y libre de oportunistas. Asimismo, garantiza a los países compradores de nuestros productos de origen animal: carnes, lácteos etc. el respaldo profesional que desde tiempo atrás estaban reclamando. Por otra parte, en un Mercosur con libre tránsito de profesionales, asegura que todos compitan en iguales condiciones y exigencias tributarias.

Ahora el desafío pasa por concretar la creación del Colegio, pues hasta la fecha sólo contamos con la legislación. En esta etapa, todos y cada uno de los veterinarios debe asumir con responsabilidad y protagonismo los deberes que esta integración le demande.

A partir de la aprobación del Decreto Reglamentario comienzan a correr plazos perentorios. En 30 días debe estar conformada la Comisión Electoral, para lo cual la SMVU ya ha dado los pasos necesarios. En un máximo de 180 días tendrán lugar las primeras elecciones para el Consejo Nacional, para 4 Consejos Regionales y para conformar el Tribunal de ética.

Como cierre, de Miquelerena afirmó: “Por lo tanto, en el año 2019 esperamos tener en pleno funcionamiento al Colegio Veterinario del Uruguay. Nos espera mucho trabajo, pero con la alegría de un anhelo hecho realidad.”

